

ducido ninguna comunicación ni existe ningún compromiso de aceptación vinculados a la modificación de la Oferta Inicial».

Capítulo II. Elementos objetivos de la oferta.

2.3 **Contraprestación ofrecida por los valores:** El apartado 2.3 del Folleto Inicial sigue redactado en los mismos términos, excepto el párrafo primero que pasa a tener la siguiente redacción:

«La presente Oferta se formula como compraventa. La Sociedad Oferente ofrece como contraprestación a los accionistas de la Sociedad Afectada que acepten la Oferta la cantidad de nueve euros (9,00 Euros) por cada acción de la Sociedad Afectada, lo que representa 4,5 veces su valor nominal».

2.5 **Garantías constituidas por la Sociedad Oferente para la liquidación de la Oferta** El apartado 2.5 del Folleto Inicial queda sustituido en su integridad por lo siguiente:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, la Sociedad Oferente ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval bancario, irrevocable y solidario, otorgado por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, por importe de 258.960.000 Euros (que figura como Anexo VII del Folleto Inicial), así como otro aval, también irrevocable y solidario, complementario del anterior, otorgado por la misma entidad, por importe de 21.840.000 Euros.

Por tanto, ambos avales garantizan un total de 280.800.000 Euros, equivalente a la contraprestación ofrecida por el conjunto de los valores a los que se extiende la Oferta».

Capítulo III. Elementos formales de la oferta.

3.1 **Plazo de aceptación de la Oferta:** El apartado 3.1 del Folleto Inicial sigue redactado en los mismos términos, incluyendo lo siguiente:

«El plazo de un mes de aceptación de esta Oferta se proroga automáticamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, en siete días. Por tanto, el plazo de aceptación de la Oferta finalizará el 4 de agosto de 2003.

Los nuevos anuncios se publicarán antes de la finalización del plazo de aceptación prorrogado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en dos periódicos en España, uno de difusión nacional y otro entre los de mayor circulación en el lugar del domicilio de la Sociedad Afectada. Adicionalmente, la versión inglesa del mencionado anuncio se publicará en el "Listado Oficial Diario" ("Officiële Prijscourant") de Euronext Amsterdam y en un periódico de gran circulación en Holanda, publicación que no tendrá lugar con anterioridad a la publicación del primer anuncio en España».

3.2 **Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación:** Adicionalmente a lo previsto en el apartado 3.2 del Folleto Inicial, se hace constar que, salvo que exista declaración expresa en contrario sujeta a los mismos requisitos establecidos para la aceptación de la Oferta Inicial, se entenderá que los destinatarios de la Oferta Inicial que la hubieran aceptado con anterioridad, se adhieren a la presente oferta modificada.

Capítulo IV. Otras informaciones.

4.1 **Finalidad perseguida con la adquisición de acciones de la Sociedad Afectada:** Hesperia hace constar que siguen vigentes la totalidad de las manifestaciones e intenciones expresadas en el Capítulo IV del Folleto Inicial, la cuales quedan reiteradas en virtud del Documento Modificativo de la Oferta. En particular, tal y como Hesperia hizo constar en el hecho relevante publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de julio de 2003, Hesperia pone de manifiesto que no tiene

prevista ni una fusión con NH Hoteles ni ningún tipo de operación, ya sea de transmisión o venta, sobre los activos y pasivos de NH Hoteles al margen del curso normal del negocio de ésta.

Sin perjuicio de lo anterior, Hesperia desea manifestar que la causa determinante de la elevación del precio de la contraprestación ofrecida es incentivar a los accionistas de NH Hoteles para que acepten la Oferta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

Barcelona a, 23 de julio de 2003.—D. Francisco Javier Illa Ruiz, Consejero Delegado Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima.—36.746.

NUEVO DIARIO DE VALLADOLID, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital y simultáneo aumento de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el Accionista único de la sociedad acordó el 9 de julio de 2003, reducir el capital social a cero con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones y simultáneo acuerdo de ampliación de capital social por un importe de 60.200 euros, mediante la emisión de 602 acciones de 100 euros de valor nominal.

Valladolid, 20 de julio de 2003.—D. Gregorio Méndez Ordóñez, Administrador Único de la Sociedad.—36.710.

OJÉN, S. L.

(Sociedad absorbente)

AGRÍCOLA LAGUNA GRANDE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Ojén, S.L., y Agrícola Laguna Grande, S.L., unipersonal, celebradas el día 27 de junio de 2003, se ha aprobado la fusión por absorción por Ojén, S.L., de la sociedad Agrícola Laguna Grande, S.L., unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Ojén, S.L., sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en sus arts. 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Administrador Solidario.—35.819. y 3.ª 25-7-2003

ORENSE COURIER, S. L.

Anuncio del Acuerdo de la Junta General para disolver la sociedad

La Junta General de la Sociedad Orense Courier, S. L., celebrada el 30 de Junio de 2003, adoptó por unanimidad de los presentes, que ostentan el 57,50 por cien del capital social, el acuerdo de disolver la sociedad y el nombramiento de liquidadores.

Orense, 10 de julio de 2003.—Juan Ramiro Suárez Iglesias. José Ignacio Doval Fraga.—35.692.

PAGE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de Page Ibérica, Sociedad Anónima, en reunión de 24 de junio de 2003, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 417.600 euros mediante disminución del valor nominal de cada una de las 360.000 acciones que componen el capital social en 1,16 euros cada una, pasando a tener una valor nominal de 8,84 Euros cada una, y quedando, en consecuencia, el capital social fijado en la cantidad de 3.182.400 Euros, mediante devolución de aportaciones a los socios, de acuerdo con la participación de cada uno, a razón de 1,16 Euros por acción.

Asimismo, la Junta Universal de accionistas de Page Ibérica, Sociedad Anónima en esa misma reunión de 24 de junio de 2003, acordó ampliar el capital de la sociedad en la cantidad de 417.600 euros con cargo a reservas voluntarias incrementando el valor nominal de las 360.000 acciones en 1,16 euros cada una, y quedando, consecuentemente, el capital social fijado en la cantidad de 3.600.000 Euros, representados por 360.000 acciones nominativas de un valor nominal de 10 euros cada una.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Secretario. Don Francisco Javier Borrego Polanco.—36.745.

PALAMOBIS, S. A.

Por acuerdo de Junta General de fecha 30 de junio de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la compañía, cuyo balance final es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	76.736,91
Accionistas	35.301,52
Tesorería	7.942,79
Total Activo	119.981,22
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Pérdidas	-221,20
Total Pasivo	119.981,22

Barcelona a, 30 de junio de 2003.—El Administrador-Liquidador, Firmado: don Juan Carlos Theilacker Pons.—35.664.

PITA HERMANOS, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en la cifra de 10.667,75 euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortización de 71 acciones números 23 al 32, 307 al 308, 1.046 al 1.048 y 2.294 al 2.349, que la propia sociedad tenía en autocartera, quedando fijado el capital tras la citada reducción en la cifra